



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Nombramientos

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 84/1963, se nombra Vocal del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares al General de División, del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Ignacio Crespo del Castillo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 11 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmos. Sres. Subsecretario del Ejército y Presidente del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares.

(Del B. O. del E. n.º 250, de 18-10-72.)

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones para ello, como comprendido en el apartado 2, grupo B de la Orden de 28 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), el Auditor General don José Coloma Escrivá de Romani, Asesor Jurídico del Ministerio del Ejército, en posesión del diploma de Derecho Penal a que hace mención el artículo 35 del Reglamento del Cuerpo Jurídico Militar de 1 de febrero de 1948 (D. O. núm. 64), modificado por el artículo 5.º del Decreto de 31 de marzo de 1960 (D. O. núme-

ro 77), con efectos económicos a partir de 1 de septiembre de 1972.

Madrid, 17 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DEL EJERCITO

Recompensas

En atención a los méritos que concurren en los oficiales de este Ejército que a continuación se relacionan, y por haber obtenido los números uno de las respectivas Ramas, de la 27 Promoción del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, se les concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de segunda clase.

Rama de Armamento

Capitán de Artillería D. Emilio Rizo Aramburu.

Rama de Construcción

Teniente ayudante D. José Pérez Díaz.

Madrid, 19 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Estado Mayor Central del Ejército



CURSO ECUESTRE DE PERFECCIONAMIENTO 1972-73

Designación de alumnos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 8 de junio de 1972 (D. O. nú-

mero 132) y por haber superado las pruebas previas establecidas, se nombra alumnos del Curso Ecuestre de Perfeccionamiento 1972-73 a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. José Moreno Wirtz.

Teniente de Infantería D. José Nieto González.

Otro, D. Carlos Martínez - Larraz Martín.

Otro, D. Ramón García-Noblejas Lliners.

Otro, D. Francisco Caruana Velázquez.

Teniente de Caballería D. Diego Márquez Tosina.

Otro, D. Sigfredo Girón Arribas.

Teniente de Artillería D. Santiago de Uriarte Rivera.

Otro, D. Juan Estevan Martínez.

Capitán de Intendencia D. Juan Ochoa Galicia.

Teniente de la Guardia Civil don Rogelio Martínez Masegosa.

Madrid, 18 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



JEFATURA DE TRANSPORTES DEL EJERCITO

Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles

Ingresos

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (DIARIO OFICIAL núm. 225), y no comprenderles las excepciones del Decreto núm. 314, de 6 de julio de 1937 («B. O. del Estado», núm. 262), se concede el ingreso en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, con el empleo de sargentos primeros, a los agentes de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles que proceden de la 28 Promoción del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, que a continuación se relacionan, en los cargos que desempeñan.

Factores

Don Francisco Agúndez Laguna.
 Don José Manuel Álvarez Álvarez.
 Don José María Álvarez Puente.
 Don José Amador Romero.
 Don Vicente Bueno Almendros.
 Don Rafael Cabrera Morales.
 Don Jesús Cajal Casal.
 Don Antonio Calderón Navarrete.
 Don José María Castañón Rodríguez.
 Don Francisco Castillo Perea.
 Don José Cebrián Artal.
 Don Antonio Conde García.
 Don Manuel Delgado Agudo.
 Don Julio Díaz Flores.
 Don Florencio Díez Martínez.
 Don Generoso Doñate López.
 Don Valentín Fernández Vicente.
 Don José Gallardo Ganuza.
 Don Manuel García Dionisio.
 Don Manuel García González.
 Don Juan García Marbán.
 Don Fernando García Moreno.
 Don Diego García Rubio.
 Don Alonso Gómez Fernández.
 Don Francisco Granados Vargas.
 Don Cipriano Granda Mera.
 Don Francisco Guerra Jiménez.
 Don Aurelio Gutiérrez Martínez.
 Don Felipe Hernández Martínez.
 Don Luis Iglesias León.
 Don Miguel Izquierdo Alcalde.
 Don Vicente Liedo González.
 Don José A. Lobo Bastida.
 Don Celestino Lobo Rodríguez.
 Don Ángel López Morales.
 Don Francisco Manzano Ayuso.
 Don Pedro Martín Nafiez.
 Don Francisco Martínez Collado.
 Don Isidro Martínez Mendaña.
 Don Víctor Masedo Rius.
 Don Francisco Manuel Montero Pérez.
 Don Antonio Moreno Hernández.
 Don Juan Gabriel Moreno Sánchez.
 Don José Muñoz Arabi.
 Don Fernando Muñoz Villarreal.
 Don Juan Carlos Novoa Simons.
 Don José María Olivares Moreno.
 Don José A. Padilla Aguirre.
 Don Pascual Palazón González.
 Don Andrés Pérez Farreres.
 Don Juan Pablo Pérez Pérez.
 Don Juan Antonio Pérez Sánchez.
 Don Marcos Plaza Marqués.
 Don Victoriano Rezusta Martínez.
 Don Lisardo Rodríguez Álvarez.
 Don Juan Luis Rodríguez Gómez.
 Don Ángel Rodríguez Granada.
 Don Juan Antonio Ruiz Campillo.
 Don Manuel Sáez Sevilla.
 Don Ángel Sánchez Hernández.
 Don Eguirio Santamarta Cambranos.
 Don José Luis Santos Sanz.
 Don Andrés Sarrión Castillejos.
 Don Pablo Sedano Pérez.
 Don Enrique Serrano Fernández.
 Don José Simancas Gómez.
 Don Julián Suela Garrido.
 Don Juan Torró Biosca.
 Don Domingo Vallejo González.

Ayudantes de maquinista (tracción Diesel)

Don Juan Aranda Criado.
 Don José Luis Ayllón Olmedo.
 Don Carlos Barredo Molinuevo.
 Don Salvador Bayonas Blázquez.
 Don Jesús Beltrán Doña.
 Don Vicente Castrillo Pascual.
 Don José Javier Cubillo García.

Don Rafael Daimiel Daimiel.
 Don Marcelino García Coca.
 Don Manuel José Gómez-Rico Reguilla.
 Don Fernando González Peña.
 Don Manuel Grandío Ulla.
 Don Marcial Herrero Culebras.
 Don Leonardo Macías Mateos.
 Don Vicente Martín Hortigón.
 Don Joaquín Núñez Martínez.
 Don Martín Olanda Casas.
 Don Antonio Otero Pedraza.
 Don Antonio Ramos Román.
 Don Federico Sánchez Carrasco.
 Don José Luis Sánchez Domínguez.
 Don Daniel Antonio Santos Lago.
 Don José Vereas Elices.
 Don Nicolás Vicente Carrión.

Ayudantes de maquinista (tracción eléctrica)

Don Enrique Bermejo Correas.
 Don Samuel Bielsa Esteban.
 Don Antonio Corvi Hernández.
 Don Valentín Cuesta Saiz.
 Don Juan García Montero.
 Don Andrés González Edroso.
 Don José María Guinea Bernal.
 Don Juan Carlos Jiménez Aragón.
 Don Francisco León Gallardo.
 Don José Manuel López Prego.
 Don Genaro Martín Menéndez.
 Don Isidro Pámpano Rubio.
 Don Francisco Javier Pérez Yturburu.
 Don Antonio Quevedo Jurado.
 Don Eduardo Ramírez Cano.
 Don Anselmo Rodríguez Fernández.
 Don Francisco Seoane Manteiga.
 Don Alberto Temprano Ortega.

Madrid, 2 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

(Del B. O. del E. n.º 250, de 18-10-72.)

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ARTILLERIA

Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Durán del Pozo (1.271), de la Jefatura de Artillería de la 2.ª Región Militar, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), la sustitución de la que actualmente figura por la de 20 de octubre de 1914.

Madrid, 17 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo al artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (DIARIO

OFICIAL núm. 296), la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 3, de 1971), y previa fiscalización por la Intervención, se actualizan los trienios acumulables que se indican al teniente coronel de Artillería (E. A.) D. Justo Rodríguez Agustín (1.405), con destino en la Dirección General de Reclutamiento y Personal:

Diez trienios de oficial, con antigüedad de 25 de octubre de 1965, y a percibir desde 1 de enero de 1967 en pagas extraordinarias inclusive. (Rectificación a la Orden de 26 de agosto de 1967, D. O. núm. 197).

Once trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1968, en pagas extraordinarias inclusive (rectificación a la Orden de 23 de junio de 1970, DIARIO OFICIAL núm. 141), y se le conceden doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1971.

La percepción del importe de estos trienios se liquidará en la forma que establece el apartado dos de la primera disposición transitoria de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (DIARIO OFICIAL núm. 296).

Madrid, 17 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo al artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (DIARIO OFICIAL núm. 296), la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 3, de 1971), y previa fiscalización por la Intervención, se actualizan los trienios acumulables que se indican al comandante de Artillería (E. A.) don Gregorio Santos Brito (2.053), con destino en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93:

Nueve trienios de oficial, con antigüedad de 20 de marzo de 1964, y a percibir desde 1 de enero de 1967, en pagas extraordinarias inclusive. (Rectificación a la Orden de 19 de agosto de 1966, D. O. núm. 189.)

Diez trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de abril de 1967, en pagas extraordinarias inclusive. (Rectificación a la Orden de 29 de abril de 1969, D. O. núm. 100).

Once trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de abril de 1970, en pagas extraordinarias inclusive. (Rectificación a la Orden de 27 de abril de 1972, D. O. núm. 103.)

La percepción del importe de estos trienios se liquidará en la forma que establece el apartado dos de la primera disposición transitoria de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (DIARIO OFICIAL núm. 296).

Madrid, 17 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. nú-

mero 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 12 de octubre de 1972, al jefe y oficiales de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indica:

A teniente coronel

Comandante de Artillería D. Ignacio de la Huerga y Huerga (1.853), del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Astorga (León).

A comandante

Capitán de Artillería D. Diego Quirós Godoy (3.480), del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Mérida (Badajoz).

A capitán

Teniente de Artillería D. Miguel Jiménez Martínez (4.624), del Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.) del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz), y agregado al citado Grupo hasta la incorporación de su relevo.

Madrid, 17 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en los artículos octavos de la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio García Oñate Portela (3.429), en Servicios Especiales, Grupo de «Destinos de Interés Militar», como adjunto de primera de los Servicios de Información y Seguridad de la provincia del Sahara, quedando en la situación de disponible en Canarias, plaza de El Aaiún.

Esta vacante no se da al ascenso por haberlo producido cuando pasó a dicha situación.

Madrid, 17 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Vacantes de destino

Libre elección.
Nueva creación.
Plantilla eventual.
Para coroneles de Ingenieros (Escala

la activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en las Jefaturas Regionales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

En la Jefatura de Ingenieros de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

En la Jefatura de Ingenieros de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

En la Jefatura de Ingenieros de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.

En la Jefatura de Ingenieros de Canarias, Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de solicitud de estas vacantes, excepto para los destinados en aquéllos debidos a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 17 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Provisión normal.

Nueva creación.

Plantilla eventual.

Para tenientes coroneles de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en las Jefaturas Regionales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

En la Jefatura de Ingenieros de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una.

En la Jefatura de Ingenieros de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una.

En la Jefatura de Ingenieros de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de solicitud de estas vacantes, excepto para los destinados en aquéllos debidos a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 17 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Para comandante de Ingenieros de la Escala activa, Grupo de «Mando

de Armas», existente en el Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid).

Tendrán preferencia los peticionarios que se encuentren en posesión del diploma de Vías de Comunicación.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 17 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una vacante de comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», del cuerpo de Varias Armas, asignada al Arma de Ingenieros, existente en la Plana Mayor de Parques y Talleres de Automovilismo (Madrid).

Los peticionarios se hallarán en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 17 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Provisión normal.

Para comandante de Ingenieros de la Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Jefatura de Ingenieros de la 9.ª Región Militar (Granada).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 17 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existen-

te en el Parque Central de Ingenieros (para jefe del Depósito destacado en Las Franqueras-Figueras, con residencia en Las Franqueras, Barcelona).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. G. núm. 146).

Madrid, 17 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de octubre de 1972, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Juan Pérez Benítez (419), de la Jefatura de Ingenieros de la 2.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible en dicha Región (plaza de Sevilla) y agregado a su actual destino hasta tanto le corresponda destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante que produce.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 17 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso, y se asciende al empleo de teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 13 de octubre de 1972, al comandante de la misma Arma y Escala don Aurelio Flores Vicente (761), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, quedando en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid).

La vacante que produce no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 17 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de suboficial de cualquier Arma, anunciada

en turno de provisión normal por Orden de 6 de septiembre de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 205), se destina con carácter voluntario a la Oficina Regional de Datos núm. 11 (Santa Cruz de Tenerife) al brigada de Ingenieros don Honorio López Pérez (2.007), del Batallón Mixto de Ingenieros LXI (artículo 27).

Madrid, 17 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y nueve años al alférez especialista operador de radio D. José Valls Troya (3), del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Madrid, 17 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, a percibir desde las fechas que para cada uno se señala.

Del Alto Estado Mayor

Subteniente especialista D. Miguel Bonet Sastre (32), nueve trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1972. Apartado 6.º

Otro, D. Manuel Fernández Ribalta (71), seis trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1972. Apartado 6.º

Otro, D. Antonio Hernánsaiz Bonilla (94), seis trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1972.

Del Estado Mayor Central del Ejército

Subteniente especialista D. José Martínez Campomanes (90), cinco trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1972.

De la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército

Alférez especialista D. José Valls Troya (3), doce trienios (nueve de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1972.

Del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército

Subteniente especialista D. Cayo Gutiérrez Martín (88), cinco trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1972.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11

Brigada especialista D. Pedro Cascales Guirao (175), cuatro trienios, a percibir desde 1 de julio de 1972.

Del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Brigada especialista D. Manuel Sánchez Domínguez (159), cuatro trienios, a percibir desde 1 de julio de 1972.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 10

Sargento especialista D. Jesús Laín Gracia (317), cuatro trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1972.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XV

Subteniente especialista D. Alfonso Afonso de la Rosa (50), seis trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972. Madrid, 17 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

La Orden de 30 de septiembre de 1972 (D. O. núm. 226), por la que se pasaba al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» al teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Marcial de Muslera González (304), se entenderá rectificada en el sentido de que su empleo es el de coronel.

Madrid, 17 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las instrucciones para el reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. número 275) y 17 de marzo de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 116), apéndice número 6 de la «Colección Legislativa» de 1952, se asciende al empleo de teniente de complemento de Ingenieros, con antigüedad de 1 de octubre de 1972, al alférez de dicha Escala y

Arma D. Jesús Ordovás Adán, con destino en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4, continuando en su actual destino.

Madrid, 17 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Vacantes de mando

Libre elección.

Segunda convocatoria.

De teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), para jefe de la Comisión de Movilización Industrial de la 8.ª Región Militar (plaza de Vigo).

Podrán solicitar también esta vacante los comandantes de igual Cuerpo y Rama comprendidos en la Escala del año 1972 entre los números 7 y 17 (ambos inclusive).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que han de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 17 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Queda confirmado en su anterior destino, en el Servicio Militar de Construcciones, el comandante ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Luis García Cabello (265), rectificándose en este sentido la Orden de 10 de octubre de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 233), por la cual quedó en situación de disponible en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla), con motivo de su ascenso a su actual empleo por la expresada Orden.

Madrid, 17 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Arma D. Jesús Ordovás Adán, con destino en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4, continuando en su actual destino.

Madrid, 17 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determinan el artículo 3.º del Decreto de 23 de diciembre de 1964 (D. O. núm. 8, de 1965), y la Instrucción general número 1.165-1, del Estado Mayor Central en su anexo 4, se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de sargento de complemento de Ingenieros, con la antigüedad de la fecha de esta Orden, a los cabos primeros, excedentes de la I. M. E. C. de la misma Escala y Arma que a continuación se relacionan, quienes quedarán en la situación de disponible ajena al servicio activo.

Zapadores

Cabo primero Luis Arroyo de Armas, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias.

Transmisiones

Cabo primero José Afonso Marrero, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias.

Madrid, 17 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determinan las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), modificadas por Orden de 6 de abril de 1957 (D. O. número 85), y con arreglo a la Orden de 9 de octubre de 1952 (D. O. núm. 231), se promueven al empleo de sargento de complemento de Ingenieros, con antigüedad de la fecha de esta Orden, a los cabos primeros de la misma Escala y Arma, en situación de servicio eventual, que a continuación se relacionan.

Zapadores

Luis Pérez Tornero, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4.

José González Bonillo, del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

Pablo del Pozo Muñozerro, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9.

Transmisiones

Manuel Martín Fernández, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4.

Miguel Serrano Cruz, del Batallón Mixto de Ingenieros XXXI.

Madrid, 17 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

con motivo de su ascenso a su actual empleo por la expresada Orden. Madrid, 17 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos, escalafonamiento y destinos

Por haber terminado con aprovechamiento el plan de estudios reglamentario en la Escuela Politécnica Superior del Ejército, son promovidos al empleo de capitán del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción de las Ramas que se expresan, los alumnos que a continuación se relacionan, asignándoles la antigüedad de 14 de octubre de 1972, escalafonándose con arreglo a las conceptuaciones obtenidas, los cuales pasan destinados a los Centros, Dependencias y Unidades que se citan o quedan en las situaciones que se indica.

Rama de Armamento y Material

1.—Capitán de Artillería D. Emilio Rizo Aramburu, a la Fábrica Nacional de La Marañosa. (Forzoso.)

2.—Capitán de Artillería D. Juan Bañeta Capel, a la Dirección General de Industria y Material. (Forzoso.)

3.—Alférez de complemento de Artillería D. Ramón Aguilar Uilo, a la Dirección General de Industria y Material. (Forzoso.)

4.—Capitán de Caballería D. José de Palma Melgar, a la Fábrica Nacional de Trubia. (Forzoso.)

5.—Capitán de Infantería D. José Sánchez Merino, a la Fábrica Nacional de Trubia. (Forzoso.)

Rama de Construcción y Electricidad

1.—Teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. José Pérez Díaz, a la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar. Destacamento de Ceuta. (Forzoso.)

2.—Capitán de Ingenieros D. Manuel Villarreal Ferranz, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

3.—Capitán de Artillería D. Juan Calafat Far, disponible en Baleares (plaza de Palma de Mallorca).

Madrid, 17 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



SANIDAD MILITAR

Vacantes de mando

De libre elección.

Una de teniente coronel médico de la Escala activa del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el mando de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publica-

do por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 17 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 12 de septiembre último (D. O. núm. 210), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades, Centros y Dependencias que se indican, los jefes y oficiales médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan.

Al Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid)

Capitán médico D. Ramón Vila Ruiz (1.579), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, cesando en dicha agregación. Derecho preferente.

A la Jefatura de los Servicios de Sanidad de la 1.ª Región Militar (Madrid)

En vacante de teniente coronel, por cumplir las condiciones que determina la Orden de convocatoria.

Comandante médico D. Antonio Seherada del Río (615), de la Academia de Sanidad Militar.

Al Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Zaragoza)

Capitán médico D. Alfredo Sánchez Celaya (1.352), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 5.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca)

Capitán médico D. José Viñas Domínguez (1.634), de la Jefatura de Sanidad del Sahara.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla)

Capitán médico D. Juan Gil Lagares (1.623), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

A la Agrupación de Sanidad de la Reserva General (Madrid)

En vacante de teniente coronel, por cumplir las condiciones que determina la Orden de convocatoria.

Comandante médico D. Rafael Gómez Torre (652), de ayudante de campo del Inspector médico de primera clase D. Guillermo Hinojar Escudero, jefe de Sanidad del Ejército.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar número 3 (Valencia)

Capitán médico D. Heliódoro Villanueva Iñiguez (1.437), del 6.º Depósito de Sementales.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar número 7 (Valladolid)

Capitán médico D. Pedro Bedate Calderón (1.609), de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar número 9 (Granada)

Capitán médico D. Epifanio Brito Guerra (1.561), del Batallón Mixto de Ingenieros IX.

A la Agrupación de Intendencia de la Reserva General (Madrid)

Capitán médico D. Francisco Martínez Alonso (1.407), de la Academia de Cabos de la Guardia Civil. Madrid, 17 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 12 de septiembre último (D. O. núm. 210), pasan destinados a las Unidades, Centros y Dependencias que se indican los oficiales de la Escala auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

A la Agrupación de Sanidad de la Reserva General (Madrid)

Teniente D. Arturo Larrubia Sánchez (495), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1.

A la Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Retamares, Madrid)

Teniente D. Sebastián Maestre García (494), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la misma Unidad a la que se le destina.

A la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Cartagena)

Teniente D. Pablo Martínez Martínez (507), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena, y agregado a la misma Unidad a la que se le destina.

A la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca)

Teniente D. Emilio Sánchez Herretero (454), de disponible en Canarias y agregado al Grupo de Sanidad del Sahara.

A la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña)

Teniente D. Manuel Novo García (463), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, y agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 8.

Al Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 6 de la Comandancia General de Ceuta

Teniente D. Manuel del Humilladero Risco (413), de la Agrupación de Sanidad de la Reserva General.

Al Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 7 de la Comandancia General de Melilla

Teniente D. Angel García Sánchez (448), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado al Grupo de Sanidad a que se le destina.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1 (Madrid)

Teniente D. Enrique Molina Atienza (465), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la misma Unidad a la que se le destina.

Otro, D. Rafael Ruiz Oliva (471), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar número 2.

Otro, D. Antonio Milanés Sánchez (461), de disponible en Canarias, plaza de El Aaiún, y agregado al Grupo de Sanidad Militar del Sahara.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 3 (Valencia)

Teniente D. José Vega Durán (488), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado al mismo Grupo al que se le destina.

Otro, D. Simón Jiménez Jiménez (469), de la misma situación y agregación que el anterior.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 4 (Barcelona)

Teniente D. Manuel Fontán Fresno (445), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y agregado a la misma Unidad a que se le destina.

Otro, D. José Andrade de los Santos (506), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado al Grupo de Sanidad de dicha Comandancia.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 6 (Burgos)

Teniente D. Juan Mata Carrera (492), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, y agregado a la misma Unidad a la que se le destina.

Otro, D. Julio Arnaiz Hernando (478), de la misma situación y agregación que el anterior.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 7 (Valladolid)

Teniente D. Pedro Batalla Vicente (481), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, y agregado a la misma Unidad a que se le destina.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9 (Granada)

Teniente D. Luis Jiménez Segura (464), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, y agregado a la misma Unidad a que se le destina.

Otro, D. Daniel Fernández Gómez (477), de la misma situación y agregación que el anterior.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)

Teniente D. Edmundo Rodríguez Neira (447), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, y agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 8.

Otro, D. José Mendivil Alemán (502), de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y agregado a la misma Unidad a que se le destina.

A la Academia de Sanidad Militar (Madrid)

Teniente D. Agustín Rosauro Grande (491), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado al Grupo de Sanidad de dicha Comandancia.

Otro, D. José Limón Martín (467), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar número 2.

A la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar (Madrid)

Teniente D. José San José Gómez (468), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Jefatura y Grupo de Sanidad de la División Acorazada «Brunete» número 1.

Otro, D. Manuel García Gumbao (451), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, y agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 8.

Al Hospital Militar de Logroño

Teniente D. Guillermo Barbeito Fraga (474), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, y

agregado a la Compañía de Sanidad de la Brigada Aerotransportable.

Al Hospital Militar de Oviedo

Teniente D. Bienvenido Pereira Campo (449), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, y agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 8.

Al Hospital Militar de Vigo

Teniente D. Jesús Ulla Ventosinos (470), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, y agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 7.

FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

A la Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián)

Teniente D. Secundino González Díez (503), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián, y agregado a la misma Unidad a la que se le destina.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares (Palma de Mallorca)

Teniente D. Antonio Cañete Sánchez (496), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, y agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9.

Otro, D. Patricio Segur Martín (463), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, y agregado a la misma Unidad a que se le destina.

Al Hospital Militar de Valencia

Capitán D. Jesús Arce Amoretti (199), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria.

Madrid, 17 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 12 de septiembre último (D. O. núm. 211), pasan destinados a las Unidades y Centro que se indican los suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS**Al Parque de Sanidad Militar de Ceuta**

Sargento primero D. Angel Blanco Bernaola (621-1), del Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.

A la Agrupación de Sanidad de la Reserva General

Brigada D. José Nolasco Galar (585), de disponible en la 1.ª Región Militar,

plaza de Madrid, con la obligación de obtener el título de Instructor de Automovilismo, en cuyo momento percibirá el complemento de destino por especial preparación técnica, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo C) del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Sargento D. Modesto Gil Naranjo (821), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado a la Jefatura y Grupo de Sanidad de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

Otro, D. Emiliano Sánchez García (822), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, y agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 7.

Otro, D. Juan Reyes Benítez (827), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. José Márquez López (830), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Agrupación de Sanidad de la Reserva General; con la obligación de obtener el título de Instructor de Automovilismo, en cuyo momento percibirá el complemento de destino por especial preparación técnica, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo C) del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

A la Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Retamares, Madrid)

Brigada D. Matías Lozano Gutiérrez (531), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al mismo Grupo al que se le destina.

Otro, D. Ramón de Bustos Redondo (583), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

Sargento D. Domingo Barbulo Peral (833), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1; con la obligación de obtener el título de Instructor de Automovilismo, en cuyo momento percibirá el complemento de destino por especial preparación técnica, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo C) del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

A la Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia)

Brigada D. Manuel Morales Fernández (590), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia; con la obligación de obtener el título de Instructor de Automovilismo, en cuyo momento percibirá el complemento de destino por especial preparación técnica, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo C) del artículo 2.º de la Orden

de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144).

Sargento D. Gregorio Benito Mozas (673), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 3.

Otro, D. Satorio Sevilla Perujo (831), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado al mismo Grupo al que se le destina.

Al Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 6, de la Comandancia General de Ceuta

Brigada D. Emilio Montesinos Torroba (536), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y en la U. D. E. N. E. de la misma.

Otro, D. Diego Cantón Jiménez (545), de la Compañía de Sanidad de la Brigada de Alta Montaña. (Artículo 27.)

Al Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 7, de la Comandancia General de Melilla

Brigada D. José Montes Lozano (555-1), de la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI. (Artículo 27.)

Otro, D. Antonio Cantó Gallego (575), del Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares. (Artículo 27.)

Al Grupo Regional de Sanidad Militar número 1 (Madrid)

Brigada D. Gerardo Herrero Sánchez (460), de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

Otro, D. Carlos Rodríguez Piñeiro (597), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar número 1; en posesión del título de Instructor de Automovilismo, el cual percibirá el complemento de destino por especial preparación técnica por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo C) del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Sargento D. Rafael Cerra Jara (824), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Agrupación de Sanidad de la Reserva General.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar número 2 (Sevilla)

Brigada D. Patricio Ordóñez Silva (483), del Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares.

Brigada D. Francisco López Cañete (573), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1. (Artículo 27.)

Sargento D. Miguel Burgos Aguado (743), de la Academia de Sanidad Militar; con la obligación de obtener el título de Instructor de Automovilismo, en cuyo momento percibirá el complemento de destino por especial preparación técnica, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo C) del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

(Para el Destacamento del Hospital Militar de Córdoba).

Sargento D. Francisco Medina Muñoz (723), de la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 3 (Valencia)

Brigada D. Felipe Losa Muñoz (587), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado a la Jefatura y Grupo de Sanidad de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Otro, D. Juan Arcé Amoretti (588), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia; con la obligación de obtener el título de Instructor de Automovilismo, en cuyo momento percibirá el complemento de destino por especial preparación técnica por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo C) del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Sargento primero D. Abdón Sola Rodríguez (610), de la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada número XXXI.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar número 4 (Barcelona)

Brigada D. Pablo Rivero Lanchas (577), de la Compañía de Sanidad de Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI. (Artículo 27.)

Sargento D. Francisco Justicia Rodríguez (818), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, y agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9; con la obligación de obtener el título de Instructor de Automovilismo, en cuyo momento percibirá el complemento de destino por especial preparación técnica por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo C) del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Al Grupo Regional de Sanidad Militar número 6 (Burgos)

Brigada D. Ramiro Ruano Révuelta (579), de la Agrupación de Sanidad de la Reserva General. (Artículo 27.)

Al Grupo Regional de Sanidad Militar número 7 (Valladolid)

Brigada D. Cecilio Laguna Santamarta (561), de la Capitana General de la 7.ª Región Militar.

Sargento D. Florencio Álvarez Jiménez (814), de la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable. (Artículo 27.)

Al Grupo Regional de Sanidad Militar número 8 (La Coruña)

Brigada D. Roberto Rey Zapatero (528), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado

a la Agrupación de Sanidad de la Reserva General.

Otro, D. Raúl Miragaya Otero (571), de la Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Maestrazgo» núm. 3. (Artículo 27.)

Otro, D. Joaquín Flores Porto (586), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, y agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 8.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar número 9 (Granada)

Brigada D. Antonio Ruiz Zaragoza (526), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, y agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9.

Otro, D. Francisco Miñán Aguilera (547), de la Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña XLI. (Artículo 27.)

Otro, D. Juan Ruiz Moreno (548), de la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Acorazada XII. (Artículo 27.)

Sargento D. Antonio Gálvez Subirez (785), de la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII. (Artículo 27.)

Al Grupo de Sanidad Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)

Sargento D. Enrique Rosales Alonso (834), de disponible en Canarias (Santa Cruz de Tenerife) y agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias; con la obligación de obtener el título de Instructor de Automovilismo, en cuyo momento percibirá el complemento de destino por especial preparación técnica por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo C) del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Al Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 7, de la Comandancia General de Melilla

Brigada D. Juan Palomo Rodríguez (580), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y en la U. D. E. N. E. de la misma.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares (Palma de Mallorca)

Brigada D. Francisco Polo Castilla (594), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, y agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9.

Madrid, 17 de octubre de 1972.

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad del día 10 del actual, al jefe y oficial médicos (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregados a los Centros de Enseñanza que también se indican, hasta el 15 de julio de 1973, fecha de terminación del presente curso, con arreglo a lo dispuesto en el apartado f) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1953. (D. O. número 148).

A teniente coronel médico

Comandante médico D. Alfredo Macho Colsa (593), de la Academia de Sanidad Militar.

A comandante médico

Capitán médico D. Juan Vallejo Melado (915), de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

Madrid, 17 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso, y se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 10 de octubre de 1972, a los ayudantes técnicos de Sanidad del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

A ayudante técnico de Sanidad de primera (asimilado a capitán)

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Isidro Gil González (155), de la 121 Comandancia de la Guardia Civil, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia.

A ayudante técnico de Sanidad de segunda (asimilado a teniente)

Ayudante técnico de Sanidad de tercera D. Francisco Domínguez Sacristán (180), de la Academia de Caballería, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 17 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Real

Orden circular de 24 de febrero de 1894 («C. L.» núm. 51), se asciende al empleo de sargento maestro de Banda del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 10 de octubre de 1972, al cabo de Banda, asimilado a sargento, D. José Llamas Román (27), de la Agrupación de Sanidad de la Reserva General, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 17 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el ayudante técnico de Sanidad de primera, asimilado a capitán, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar don Benito Polo Miguel (98), de disponible en dicha Región y plaza, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 17 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), cesa en su destino el teniente médico de la Escala activa del Cuerpo de Sanidad Militar D. Antonio Puente Yébenes (1.663), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 17 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—En la página 240 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales y suboficiales de complemento del Ejército, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil



Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de comandante de la Guardia Civil del Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad que se relaciona.

Este destino podrá ser solicitado por los de dicho empleo que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes de que finalice el plazo de admisión.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Unidad

651 Comandancia (Oviedo).
Madrid, 17 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 240 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a personal de la Guardia Civil, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones extraordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados.

Dicha relación empieza con la excelentísima señora doña María Prieto Taberner y termina con doña Teresa Aranda Conde.

Madrid, 25 de septiembre de 1972.—El General Secretario. P. S., el coronel vicesecretario, Enrique de Santiago Prieto.

RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Excmo. Sra. doña María Prieto Taberner	Viuda	Ejército	Capitán General Excmo. Sr. D. José Sanjurjo Sacanell
Doña Margarita Soler Garay Doña Gabriela Soler Garay	Huérfanas ..	Caballería	Teniente coronel D. Santiago Soler Aldama
Doña Rosario Soria Viejo Doña Purificación Soria Viejo	Huérfanas ..	Infantería	Comandante D. Simón Soria Celayeta
Doña Teresa Pujola Gómez	Huérfana ...	Ingenieros	Capitán D. Juan Pujola N.
Doña Rafaela Romero Jiménez Doña Juana Dolores Romero Jiménez	Huérfanas ..	G. Civil	Alférez D. Joaquín Romero Revuelto
Doña Elisa Pascual Usategui Doña Ana González Pérez Doña Petra Jaurrieta Buzunariz Doña Rocío Sánchez Crespo	Viuda Viuda Viuda Huérfana ...	Infantería Infantería G. Civil Infantería	Alférez D. Luis Perteguer Jiménez Brigada D. Tomás Orcaray García Brigada D. Esteban Ferrer Blesa Brigada D. Antonio Sánchez Gómez
Doña Irene Díez Corralejo	Huérfana ...	G. Civil	Guardia D. Saturnino Díez Puente
Doña Emilia Beltrán Calvo Doña Desamparados Beltrán Calvo Doña Josefa Beltrán Calvo	Huérfanas ..	Infantería	Teniente D. Fernando Beltrán Subirana
Doña Remedios Bruzos Vázquez Doña Carmen Iglesias Beltrán	Viuda Viuda	Mutilados Mutilados	Caballero mutilado D. Gumersindo Fernández Bar- gados Caballero mutilado D. Manuel Pérez Montero
Doña Emilia Fernández Miguélez Don Manuel Rodríguez Gallego Doña María Matamoros Portillo	Viuda Padres	Legión Paracaidistas	Cabo Aurelio Bravo Mayo Cabo Manuel Rodríguez Matamoros
Doña Teresa Aranda Conde	Viuda	Milicias	Cabo Romualdo Barón Pérez

OBSERVACIONES

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la autoridad que la practique deberá al propio tiempo advertirles que si se consideran perjudicados con su señalamiento, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 303), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, quien deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por conducto de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

3. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Gabriela Garay Corradi, viuda del causante, que la percibirán en coparticipación y por partes iguales en la forma y cuantía que se indica en la relación. La parte de la coparticipación que pierda su aptitud legal acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Purificación Viejo de la Torre, viuda del causante, que la percibirán en coparticipación y por partes iguales en la forma y la cuantía que se indica en la relación. La parte de la coparticipación que pierda su aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

5. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Ana Gomez Otero, viuda del causante, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, en la forma y cuantía que se indica en la relación.

6. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la forma y cuantía que se indica en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubieran sido abonadas a partir de la fecha de arran-

QUE SE CITA

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los beneficiarios		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
69.633,33	—	—	—	Leyes 82/61 112/66 y 7/72	1	enero	1972	Madrid	Madrid	Madrid	2
29.166,66	—	—	—	—	1	enero	1972	Madrid	Madrid	Madrid	3
27.300,00	—	—	—	—	1	diciembre	1971	Madrid	Madrid	Madrid	4
21.350,00	—	—	—	Estatuto y Leyes 82/61 193/64 y 112/66	1	mayo	1972	Baleares ...	Palma de M. ...	Baleares ...	5
15.633,33	—	—	—	—	1	septiembre	1972	Cádiz	La Línea de C. ...	Cádiz	6
13.066,66	—	—	—	—	1	junio	1972	Logroño	Logroño	Logroño	7
10.616,66	—	—	—	—	1	mayo	1972	Logroño	Logroño	Logroño	7
12.250,00	—	—	—	—	1	diciembre	1971	Navarra	Artajona	Navarra	7
9.916,66	—	—	—	—	1	marzo	1972	Córdoba	Villarralto	Córdoba	8
3.850,00	—	—	—	Estatuto y Leyes 82/61 193/64, 112/66 y Decreto 92/36	1	mayo	1972	Vizcaya	Bilbao	Vizcaya	10
9.916,66	—	—	—	—	1	junio	1972	Valencia	Valencia	Valencia	9
7.641,66	6.495,41	6.877,49	7.259,37	Leyes 82/61 y 112/66	1	julio	1967	Lugo	Ferreira	Lugo	2
7.175,00	6.098,75	6.457,50	6.816,25	—	1	julio	1967	Lugo	Villar	Lugo	2
2.740,64	—	—	—	Leyes 82/61 y 7/72	1	enero	1972	La Coruña ...	Noya	La Coruña ...	2
3.196,89	—	—	—	—	1	enero	1972	Huelva	Huelva	Huelva	11
1.750,00	—	—	—	Leyes 82/61 1/64 y Decreto 329/67	23	marzo	1972	Zaragoza ...	Zaragoza	Zaragoza ...	2

que de este señalamiento, a doña Rafaela a cuenta de la pensión concedida por Orden de 18 de junio de 1965 (D. O. núm. 150), que queda nula y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

7. Pensión señalada por rehabilitación que percibirá mientras conserve la aptitud legal, en la forma y cuantía que se indica en la relación.

8. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Leonor Crespo Gómez, viuda del causante, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, en la forma y cuantía que se indica en la relación.

9. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Emilia Calvo Camps, viuda del causante, que la percibirán en coparticipación y por partes iguales, en la forma

y cuantía que se indica en la relación. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

10. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Lucía Corralejo Moral, viuda del causante, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, en la forma y cuantía que se indica en la relación.

11. La percibirán en coparticipación y por partes iguales, en la forma y cuantía que se indica en la relación, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a cuenta de su anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

[Madrid, 25 de septiembre de 1972.— El General Secretario. P. S. El co-

ronel vicesecretario, Enrique de Santiago Prieto.

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las autoridades competentes se practique la oportuna modificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña María de los Dolores Ramallo Thomas y termina con doña Carmen Figueira Hermida.

[Madrid, 25 de septiembre de 1972.— El General Secretario. P. S. El coronel vicesecretario, Enrique de Santiago Prieto.

RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María de los Dolores Ramallo Thomas	Viuda	Infantería	General de Brigada Excmo. Sr. D. Ignacio Muñoz Ayguens
Doña Rosalía Pérez-Sirena Vidal	Viuda	Caballería	General de Brigada Excmo. Sr. don Luis Ochotorena Sánchez
Doña Severa Sánchez García-Blanco	Viuda	Ingeniero Aeronául.	General de Brigada Excmo. Sr. don José Luis Servent López Altamirano
Doña Encarnación Lozano Sigüenza	Viuda	Infantería	Coronel D. Antonio Navarro Gómez
Doña Irene Rubio Alcázar	Viuda	Infantería	Coronel honorífico D. José Somoza Guardia
Doña Ramona Silvestre Gil	Viuda	Aviación	Coronel Ingeniero Aeronáutico D. Vicente Sintes Fabregas
Doña Teresa Gutiérrez Moral	Viuda	Intendencia	Coronel D. Antonio Bienzobas Megia
Doña Ángela Redón Tapiz	Viuda	S. M.	Coronel médico D. Celedonio Sánchez Contreras
Doña M. Amparo Rodríguez Ruiz	Viuda	Ingenieros	Teniente coronel D. José Cuevas Puente
Doña María Requena Alias	Viuda	Infantería	Comandante D. Esperidión García Camello
Doña Isabel Cerdón Sarabia	Viuda	Infantería	Comandante D. Pelegrín Lera Iglesias
Doña Teresa Moreno Peña	Viuda	Infantería	Comandante D. Francisco Vázquez Delgado
Doña Emilia Galván Fernández	Viuda	Infantería	Comandante honorífico D. Anastasio José Díaz Villar
Doña Sandalia Petra Pludo Osacar	Viuda	Ingenieros	Comandante D. Primo Varela Seijas
Doña María García Famiña	Viuda	O. M.	Comandante D. José Vázquez López
Doña Carmen Fernández Rodríguez	Viuda	Infantería	Capitán D. Francisco López Fernández
Doña Ana Sanguiao González	Viuda	Infantería	Capitán D. Pablo Martín Castrillo
Doña Josefa Mafogil Torres	Viuda	O. M.	Capitán D. Francisco Servent Armengol
Doña Remedios Alvarez Picorell	Viuda	G. Civil	Capitán D. Juan López Turegano
Doña Martina Elvira Pérez	Viuda	Infantería	Teniente D. Angel Pérez Benito
Doña Dolores Montenegro Cubero	Viuda	Caballería	Teniente D. Enrique Benítez González
Doña Adelina García García	Viuda	Artillería	Teniente D. Benito González Morales
Doña Josefa López Ballesteros	Viuda	Ingenieros	Teniente D. Antonio García García
Doña Eufemia Naranjo Romero	Viuda	C. I. A. G.	Teniente auxiliar D. Basilio Cuevas Jiménez
Doña Concepción Sebastián Rodríguez	Viuda	A. O. T.	Teniente D. Justo Borrajo Galván
Doña Dolores Cubillana Quintan	Viuda	Armada	Celador mayor de primera D. Antonio Bordes Hernández
Doña Emilia Sierra Anca	Viuda	Armada	Sanitario Mayor D. Rafael Tojo Torreiro
Doña Claudina Otero Roca	Viuda	G. Civil	Teniente D. Jesús Ferrero Fraire
Doña Geromina Liado Caldentey	Viuda	G. Civil	Alférez D. Tomás Caffaro Jaume
Doña Mercedes Casani Andion	Viuda	Inválido	Subteniente D. Florencio Jurado Miranda
Doña Fredeswinda Macía Montero	Viuda	Aviación	Subteniente D. Vicente Gómez Ortiz
Doña M. Isabel León León	Viuda	Aviación	Subteniente D. José Morales García
Doña Zulima Carbajal González	Viuda	G. Civil	Subteniente D. Aguilino Llerandi González
Doña Teresa Gutiérrez Ubeda	Viuda	G. Civil	Subteniente D. Cesáreo Martín Alonso
Doña Josefa Peña fuerte Serrano	Viuda	Infantería	Brigada D. Antonio Quijano González
Doña M. Salomé Ozana Casado	Viuda	Infantería	Brigada D. Manuel Anglada Moreno
Doña Clotilde Rodríguez Riera	Viuda	Infantería	Brigada D. Nazario Umpierrez Rijo
Doña Isabel Sánchez Fernández	Viuda	Infantería	Brigada de complemento D. José Carbayo González
Doña Aurora Jarana Santisbehan	Viuda	Infantería	Brigada maestro de Banda D. Antolín Camacho Ollero
Doña Victoria Gil Sánchez	Viuda	Infantería	Músico de primera D. Ramón Díaz Lavaratete
Doña Victoria Yuste González	Viuda	O. M.	Ayudante D. Eugenio Marcos Gómez
Doña Concepción Lozano Serna	Viuda	G. Civil	Brigada D. Adolfo García Moreno
Doña Delfina Esteban Huidobro	Viuda	G. Civil	Brigada D. Pedro Bustamante Fernández
Doña María Fernández Alvarez	Viuda	G. Civil	Brigada D. Vicente Bambero Marino
Doña Josefa Devesa Vilanova	Viuda	G. Civil	Brigada D. Juan Sepúlveda Cortés
Doña Felisa Moreno Motos	Viuda	G. Civil	Brigada D. Antonio Sánchez Martínez-García
Doña Hortensia Pau Soria	Viuda	Ejército	Sargento primero especialista D. Jesús Larrea Cruz
Doña Ángela García Ginzo	Viuda	Mús. Militares	Sargento primero músico D. Enrique Hortas Alejandro
Doña Teresa Oliva López	Viuda	Aviación	Sargento primero D. Alejandro Ramírez Ruiz
Doña Leonor Lorenzo Domínguez	Viuda	Aviación	Sargento primero especialista D. Ricardo Huerta Saez
Doña Marcelina Carmen Bernal Pérez	Viuda	P. Armada	Sargento primero D. Antonio Fernández Delgado
Doña Encarnación Marfil Campos	Viuda	G. Civil	Sargento primero D. Carlos Martín Garrido
Doña Natividad San Martín Izcue	Viuda	Infantería	Sargento D. Blas Morras Ros
Doña M. del Carmen Herrerías Gimeno	Viuda	Infantería	Sargento D. Fidel Soler Tortosa
Doña Isabel Calixto Rodríguez	Viuda	Artillería	Sargento D. Ramón Medina Herrera
Doña María Sánchez Souto	Viuda	Artillería	Sargento (mutilado) D. Guillermo Iglesias Estévez
Doña Florentina García López	Viuda	Ingenieros	Sargento D. Emilio Osende Fernández
Doña Carmen Rodríguez Barros	Viuda	Armada	Sargento fogonero D. Venancio Granda Piñeiro
Doña Carmen Pérez Rodríguez	Viuda	Armada	Sargento fogonero D. Juan González Barros
Doña Carmen Sánchez Lumbreras	Viuda	G. Civil	Sargento D. Agustín Gracia Asín

QUE SE CITA

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los beneficiarios		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
9.167,50	—	—	—		1	junio	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
8.895,83	—	—	—		1	junio	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
9.167,50	—	—	—		1	julio	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
8.458,33	—	—	—		1	agosto	1972	La Coruña ...	La Coruña ...	La Coruña ...	—
7.116,66	—	—	—		1	agosto	1972	Lugo ...	Lugo ...	Lugo ...	—
8.458,33	—	—	—		1	junio	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
8.166,66	—	—	—		1	agosto	1972	Burgos ...	Burgos ...	Burgos ...	—
8.166,66	—	—	—		1	agosto	1972	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	—
6.978,85	—	—	—		1	agosto	1972	Guipúzcoa ...	San Sebastián ...	Guipúzcoa ...	—
7.058,33	—	—	—		1	junio	1972	Melilla ...	Melilla ...	Málaga ...	—
6.416,66	—	—	—		1	agosto	1972	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid ...	—
6.533,33	—	—	—		1	agosto	1972	Córdoba ...	Córdoba ...	Córdoba ...	—
6.854,16	—	—	—		1	mayo	1972	Zamora ...	Zamora ...	Zamora ...	—
6.066,66	—	—	—		1	agosto	1972	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid ...	—
6.708,33	—	—	—		1	agosto	1972	La Coruña ...	La Coruña ...	La Coruña ...	—
6.212,50	—	—	—		1	junio	1972	Granada ...	Granada ...	Granada ...	—
6.504,16	—	—	—		1	agosto	1972	Albacete ...	Albacete ...	Albacete ...	—
5.745,83	—	—	—		1	julio	1972	Alicante ...	Alicante ...	Alicante ...	—
6.329,16	—	—	—		1	marzo	1972	Santander ...	Castro Urdiales ...	Santander ...	—
5.016,66	—	—	—		1	agosto	1972	Vigo ...	Vigo ...	Pontevedra ...	—
5.191,66	—	—	—		1	agosto	1972	Madrid ...	Alcalá de H. ...	Madrid ...	—
4.900,00	—	—	—		1	agosto	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
6.600,00	—	—	—		1	junio	1972	Almería ...	Almería ...	Almería ...	—
5.838,33	—	—	—		1	agosto	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
5.488,33	—	—	—		1	julio	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
6.125,00	—	—	—		1	enero	1972	Cádiz ...	San Fernando ...	Cádiz ...	—
6.766,66	—	—	—		1	julio	1972	El Ferrol ...	El Ferrol ...	La Coruña ...	—
4.041,66	—	—	—		1	agosto	1972	El Ferrol ...	Neda ...	La Coruña ...	—
4.258,33	—	—	—		1	agosto	1972	Palma de M.	P. de Mallorca	Baleares ...	—
5.895,83	—	—	—		1	julio	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
4.170,83	—	—	—		1	julio	1972	Las Palmas	Las Palmas	Las Palmas ...	—
4.170,83	—	—	—		1	junio	1972	Las Palmas	Las Palmas	Las Palmas ...	—
3.937,50	—	—	—		1	julio	1972	Oviedo ...	Nava ...	Oviedo ...	—
4.054,16	—	—	—		1	agosto	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
3.879,16	—	—	—		1	agosto	1972	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	—
3.354,16	—	—	—		1	julio	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
3.954,16	—	—	—		1	julio	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
3.295,83	—	—	—		1	julio	1972	Barcelona ...	Tarrasa ...	Barcelona ...	—
3.704,16	—	—	—		1	diciembre	1971	Cádiz ...	La Línea de C.	Cádiz ...	—
4.054,16	—	—	—		1	julio	1972	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	—
3.704,16	—	—	—		1	agosto	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
4.112,50	—	—	—		1	agosto	1972	Castellón ...	Burriana ...	Castellón ...	—
6.762,50	—	—	—		1	agosto	1972	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid ...	—
3.704,16	—	—	—		1	julio	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
3.004,16	—	—	—		1	agosto	1972	Alicante ...	Denia ...	Alicante ...	—
3.295,83	—	—	—		1	agosto	1972	Granada ...	Huésca ...	Granada ...	—
2.741,66	—	—	—		1	agosto	1972	Madrid ...	Aranjuez ...	Madrid ...	—
3.441,66	—	—	—		1	septiembre	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
3.266,66	—	—	—		1	agosto	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
2.566,66	—	—	—		1	agosto	1972	Salamanca ...	Salamanca ...	Salamanca ...	—
3.266,66	—	—	—		1	julio	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
3.033,33	—	—	—		1	agosto	1972	Granada ...	Granada ...	Granada ...	—
3.266,66	—	—	—		1	agosto	1972	Navarra ...	Pamplona ...	Navarra ...	—
2.595,83	—	—	—		1	julio	1972	Valencia ...	Onteniente ...	Valencia ...	—
3.266,66	—	—	—		1	enero	1972	Las Palmas	Telde ...	Las Palmas ...	—
3.470,83	—	—	—		1	julio	1972	Vigo ...	Ponteareas ...	Pontevedra ...	—
2.770,83	—	—	—		1	agosto	1972	Oviedo ...	Luarca ...	Oviedo ...	—
3.470,83	—	—	—		1	agosto	1972	El Ferrol ...	El Ferrol ...	La Coruña ...	—
2.770,83	—	—	—		1	agosto	1972	El Ferrol ...	El Ferrol ...	La Coruña ...	—
2.712,50	—	—	—		1	agosto	1972	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—

Estaduto y Leyes 112/66 y Decreto 329/67

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Marcelina Pereda Gobantes	Viuda	G. Civil	Sargento D. Gerardo de la Puente Torosio
Doña Isabel Rodríguez Lara	Viuda	G. Civil	Sargento D. Rafael Benítez Serrano
Doña Luisa Comino Sanjuán	Viuda	G. Civil	Sargento músico D. Antonio Gijón Ferrón
Doña M.ª Magdalena Romero Aibar	Viuda	P. Armada	Sargento D. Hermenegildo Pompas Gómez
Doña Esperanza Jiménez González	Viuda	G. Civil	Cabo primero D. Eduardo Hernández Moreillo
Doña Ana Ortiz Salvatella	Viuda	G. Civil	Cabo primero D. Antonio Vicente García
Doña Magdalena Moreno García	Viuda	G. Civil	Cabo D. Alonso Vela Cayuela
Doña Josefa Rivero Baile	Viuda	G. Civil	Guardia D. Luis Apolinar Quintales
Doña María Aluz Bellido	Viuda	G. Civil	Guardia D. José Jiménez Muñoz
Doña Carmen Montoro Talón	Viuda	G. Civil	Guardia D. Auxibio Cabrero del Pino
Doña Isabel López Bautista	Viuda	G. Civil	Guardia D. Francisco Castillo Tomero
Doña Oliva Burgos González	Viuda	G. Civil	Guardia D. Virgilio Rodríguez Ruiz
Doña Severina del Olmo Pérez	Viuda	G. Civil	Guardia D. Felipe Hinojal Serna
Doña Felipa Costillas Vinagre	Viuda	G. Civil	Guardia D. Valentín Martín Bragado
Doña Carmen González Temprano	Viuda	G. Civil	Guardia D. Severino del Río Lago
Doña Mauricia Rodríguez Gómez	Viuda	G. Civil	Guardia D. Cecilio Gallego Belver
Doña Carmen López Toledo	Viuda	G. Civil	Guardia D. José Visier Zapata
Doña Aurora Jiménez Muñoz	Viuda	G. Civil	Guardia D. Miguel Díaz Ballesteros
Doña Juana González Samaniego	Viuda	G. Civil	Guardia D. Antonio Hidaigo Capelo
Doña M.ª Hortensia Roca Colell	Viuda	G. Civil	Guardia D. Pedro González del Río
Doña Ascensión Lirnes Latorre	Viuda	G. Civil	Guardia D. Mateo Mir Pascual
Doña Luzdivina Yebra López	Viuda	G. Civil	Guardia D. Emilio López Cobas
Doña Fidela Igualada Palacios	Viuda	G. Civil	Guardia D. Angel Fernández Martínez
Doña Antonia Mateo Pulido	Viuda	G. Civil	Guardia D. Sabino Nevado Delgado
Doña Isabel Gil Bote	Viuda	G. Civil	Guardia D. Simón Santos Cepeda
Doña Robustiana Lorca Cucarella	Viuda	G. Civil	Guardia D. Alfonso Martínez Molina
Doña Carolina Peláez González	Viuda	G. Civil	Guardia D. Anastasio Sánchez Molina
Doña Carmen Onrubia Iniesta	Viuda	G. Civil	Guardia D. Juan López Espadas
Doña Bonifacia Esteban González	Viuda	G. Civil	Guardia D. Félix Cabrenzo Moral
Doña Manuela Asensio Herrero	Viuda	G. Civil	Guardia D. Pedro Asensio Casino
Doña Josefa Moreno Benítez	Viuda	G. Civil	Guardia D. Joaquín Sánchez Caballero
Doña María Ortiz Pozo	Viuda	G. Civil	Guardia D. José Leitón Aragüete
Doña M.ª Herminia Rodríguez Cortés	Viuda	G. Civil	Guardia D. Salvador Blanco Cabo
Doña Carmen Jiménez Jiménez	Viuda	G. Civil	Guardia D. Domingo Machacón Díaz
Doña Trinidad Borra Cabrián	Viuda	G. Civil	Guardia D. Juan Oto Callizo
Doña Ana Franco Ordóñez	Viuda	G. Civil	Guardia D. Cristóbal Barros Muñoz
Doña Leontina Enriqueta González García	Viuda	G. Civil	Guardia D. Francisco Sánchez Martín-Calero
Doña Manuela López Losada	Viuda	G. Civil	Guardia D. Manuel Córdoba del Río
Doña Angeles Bermudo Fijo	Viuda	G. Civil	Guardia D. Cristóbal Arromes Cantón
Doña Francisca Ermigarate Berasain	Viuda	Carabineros	Carabiniere D. Aniceto Hernández López
Doña Francisca Montoya Pérez	Viuda	Carabineros	Carabiniere D. José Felgado Luque
Doña Pilar Gabriel Murcia	Viuda	Carabineros	Carabiniere D. Luciano Delgado Antequera
Doña María Luisa del Monte Puente Cueva	Viuda	P. Armada	Cabo primero D. Antonio Fernández Caballero
Doña Francisca García Sánchez	Viuda	P. Armada	Cabo primero D. Jerónimo Martín Hermosa
Doña M.ª del Pilar García Macías	Viuda	P. Armada	Policia D. Francisco Tena Rojas
Doña Angela Agustina Plaza García	Viuda	P. Armada	Policia D. Jesús Moreno Plaza
Doña Antonia Vangas Moreno	Viuda	P. Armada	Policia D. Francisco García Marfil
Doña Trinidad Buxados Fontelles	Viuda	P. Armada	Policia D. Virgilio Nieto Almodóvar
Doña Teófila Gracia Guardia	Viuda	P. Armada	Policia caballero mutilado D. Valentín Martínez Zaragoza
Doña Rosa García Fernández	Viuda	P. Armada	Policia D. Cristóbal Rodríguez Ponga
Doña M.ª Aurora Gamonal Montes	Viuda	P. Armada	Policia D. Cipriano Sanz Azcona
Doña M.ª Dolores Martín Martín	Viuda	Legión	Cabo D. Antonio Vidal Raposo
Doña Francisca Gregori Ponce	Viuda	Legión	Cabo D. José Murillo Jiménez
Doña Dolores Aguirre Arocena	Viuda	Mutilados	Soldado caballero mutilado D. Anastasio Unanue Oñozola
Doña Francisca Vázquez Rasco	Viuda	Mutilados	Soldado caballero mutilado D. Domingo Vázquez Martín
Doña Carmen Filgueira Hermida	Viuda	Mutilados	Soldado caballero mutilado D. Ernesto Rubiales Hermida

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto

de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique deberá advertir al propio tiempo, que si se consideran perjudicados en su seña-

lamiento pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1966 (B. O. del E. número 383), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los beneficiarios		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
2.505,83	—	—	—		1	agosto	1972	Burgos ...	Aranda de Due.	Burgos ...	—
2.945,83	—	—	—		1	mayo	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
3.120,83	—	—	—		1	agosto	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
2.629,18	—	—	—		1	agosto	1972	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	—
2.610,41	—	—	—		1	agosto	1972	Almería ...	Almería ...	Almería ...	—
1.496,25	—	—	—		1	marzo	1972	Badajoz ...	Badajoz ...	Badajoz ...	—
2.479,16	—	—	—		1	agosto	1972	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	—
2.625,00	—	—	—		1	julio	1972	Cáceres ...	Cilleros ...	Cáceres ...	—
2.625,00	—	—	—		1	agosto	1972	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	—
2.391,66	—	—	—		1	julio	1972	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
2.391,66	—	—	—		1	mayo	1972	Albacete ...	Alpera ...	Albacete ...	—
2.391,66	—	—	—		1	julio	1972	Barcelona ...	Sardañola ...	Barcelona ...	—
2.391,66	—	—	—		1	agosto	1972	Gerona ...	Salt ...	Gerona ...	—
2.391,66	—	—	—		1	agosto	1972	Zamora ...	Toro ...	Zamora ...	—
1.435,00	—	—	—		1	agosto	1972	La Coruña ...	La Coruña ...	La Coruña ...	—
1.435,00	—	—	—		1	julio	1972	Zamora ...	Zamora ...	Zamora ...	—
1.435,00	—	—	—		1	julio	1972	Valencia ...	Torrente ...	Valencia ...	—
1.965,00	—	—	—		1	junio	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
1.295,00	—	—	—		1	octubre	1971	Huelva ...	Huelva ...	Huelva ...	—
1.295,00	—	—	—		1	julio	1972	Barcelona ...	Solsona ...	Lérida ...	—
1.224,99	—	1.102,50	1.163,74		1	agosto	1969	Palma de M.	S. Arracó ...	Baleares	—
2.275,00	—	—	—		1	agosto	1972	Orense ...	Orense ...	Orense ...	—
2.391,66	—	—	—		1	junio	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
2.391,66	—	—	—		1	julio	1972	Huelva ...	Huelva ...	Huelva ...	—
2.391,66	—	—	—		1	agosto	1972	Cáceres ...	Jaráiz de la V.	Cáceres ...	—
2.275,00	—	—	—		1	junio	1972	Murcia ...	Totana ...	Murcia ...	—
2.275,00	—	—	—		1	julio	1972	Jaén ...	Pozo Alcón ...	Jaén ...	—
2.156,33	—	—	—		1	mayo	1972	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
2.156,33	—	—	—		1	julio	1972	Lugo ...	Lugo ...	Lugo ...	—
2.041,66	—	—	—		1	julio	1972	Valencia ...	Mislata ...	Valencia ...	—
1.808,33	—	—	—		1	julio	1972	Córdoba ...	Añora ...	Córdoba ...	—
1.691,66	—	—	—		1	agosto	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
1.645,00	—	—	—		1	julio	1972	Lugo ...	Saviñao ...	Lugo ...	—
1.575,00	—	—	—		1	agosto	1972	Cáceres ...	Cáceres ...	Cáceres ...	—
2.741,66	—	—	—		1	julio	1972	Huesca ...	Huesca ...	Huesca ...	—
2.625,00	—	—	—		1	julio	1972	Baleares ...	Lluchmayor ...	Baleares	—
2.508,33	—	—	—		1	julio	1972	Cáceres ...	Cáceres ...	Cáceres ...	—
2.508,33	—	—	—		1	agosto	1972	Pontevedra ..	Pontevedra...	Pontevedra ..	—
2.508,33	—	—	—		1	agosto	1972	Sevilla ...	Alcalá de G.	Sevilla ...	—
2.391,66	—	—	—		1	dicbre.	1971	Barcelona ...	Argentona ...	Barcelona ...	—
2.275,00	—	—	—		1	junio	1972	Almería ...	Adra ...	Almería ...	—
1.425,00	—	—	—		1	mayo	1972	Tarragona...	Tarragona ...	Tarragona ...	—
1.566,24	—	—	—		1	mayo	1972	Ciudad R. ...	Miguelturra ...	Ciudad R. ...	—
1.566,25	—	—	—		1	junio	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
1.505,00	—	—	—		1	agosto	1972	Guipúzcoa ...	San Sebastián ..	Guipúzcoa ...	—
1.575,00	—	—	—		1	septbre.	1972	Salamanca ..	Salamanca ...	Salamanca ...	—
1.435,00	—	—	—		1	julio	1972	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	—
1.575,00	—	—	—		1	agosto	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
2.508,33	—	—	—		1	mayo	1972	Barcelona ...	Badalona ...	Barcelona ...	—
2.508,33	—	—	—		1	julio	1972	Palencia ...	Palencia ...	Palencia ...	—
2.625,00	—	—	—		1	julio	1972	Valencia ...	Melilla ...	Málaga ...	—
1.458,33	—	—	—		1	agosto	1972	Ceuta ...	Ceuta ...	Cádiz ...	—
1.575,00	—	—	—		1	agosto	1972	Valencia ...	Carlet ...	Valencia ...	—
2.610,41	—	—	—		1	julio	1972	Guipúzcoa ...	Cestona ...	Guipúzcoa ...	—
2.493,75	—	—	—		1	julio	1972	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	—
1.837,50	—	—	—		1	julio	1972	Pontevedra ..	Vilaboa ...	Pontevedra ..	—

Estatuto y Leyes 112/68 y Decreto 329/67

como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y

por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

Madrid, 25 de septiembre de 1972.—
El General Secretario, P. S. El coronel vicesecretario, Enrique de Santiago Prieto.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos y en las fechas que se indican, (o la causarán en las que también se especifican) los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación, motivo y fecha de la baja:

Colocados

Capitán de complemento de Infantería D. Julio González Cortés. Instituto Nacional de Industria. Madrid. Retirado. Le corresponderá el 11 de diciembre de 1972.

Capitán de complemento de Artillería D. Bartolomé Esteban Ferrer. Jefatura Central de Tráfico. Palma de Mallorca (Balears). Retirado. Le corresponderá el 29 de noviembre de 1972.

Otro, don Alfonso Pérez Benítez. Jefatura Central de Tráfico. Sevilla. Retirado. Le corresponderá el 6 de diciembre de 1972.

Teniente de complemento de la Guardia Civil D. Eusebio Escolano Ariaga. Juzgado de Primera Instancia. Guadalajara. Retirado. Le corresponderá el 15 de diciembre de 1972.

Otro, D. Serafín Gutiérrez Fernández. A03PG. Ministerio de la Gobernación. Cáceres. Retirado. Le corresponderá el 13 de diciembre de 1972.

Otro, D. Faustino Lozano Albacete.

A03PG. Ministerio de Justicia. Madrid. Retirado. Le correspondió el 20 de septiembre de 1972.

Teniente de complemento de la Policía Armada D. Donaciano Moreta Jiménez. Instituto Nacional de Previsión. Barcelona. Retirado. Le corresponderá el 14 de octubre de 1972.

Teniente de complemento de Infantería de Marina D. Martín Ramis Estrany. Empresa Hotel Flamming. Palma de Mallorca. Retirado. Le corresponderá el 14 de febrero de 1973.

Teniente de complemento de Aviación D. Eduardo Ramos Castellón. Industria «Leoncio L. Cristóbal Hernaz». Murcia. Retirado. Le corresponderá el 3 de diciembre de 1972.

Brigada de complemento de la Guardia Civil D. José Castro Rodríguez. Diputación Provincial. Jaén. Retirado. Le corresponderá el 3 de diciembre de 1972.

Brigada de complemento de la Policía Armada D. Feliciano Fernández Saiz. Jefatura Central de Tráfico. Valencia. Retirado. Le correspondió el 22 de agosto de 1972.

Otro, D. Agustín Gessa Montanares A03PG. Ministerio de la Gobernación. Cádiz. Retirado. Le correspondió el 18 de octubre de 1972.

Reemplazo voluntario

Capitán de complemento de la Guardia Civil D. Manuel Diéguez Taboada. Retirado. Le correspondió el 25 de septiembre de 1972.

Brigada de complemento de Infantería D. Andrés Orán Alvarez. Retirado. Le corresponderá el 17 de diciembre de 1972.

Brigada de complemento de Artillería D. Manuel González Morales. Retirado. Le corresponderá el 9 de diciembre de 1972.

Brigada de complemento de Ingenieros D. Diego Margallo Fernández. Retirado. Le corresponderá el 21 de diciembre de 1972.

Brigada de complemento de Aviación (C. E.) D. Rafael Nadal Comas. Retirado. Le correspondió el 19 de septiembre de 1972.

El personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «colocado», quedará regulado a efectos de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo veintitrés a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («B. O. del E.» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1972.— P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del E. n.º 250, de 18-10-72.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»	JUNTA ECONOMICA DEL CENTRO TECNICO DE INTENDENCIA	ro 40. Precio límite, 16,00 pesetas carrete.
Este Establecimiento necesita oferta de artículos frescos de compra diaria para la primera quincena de diciembre próximo.	Anuncio Expediente 63/72	1.818 carretes hilo caqui del número 10. (Precio límite, 22,00 pesetas carrete.
<p>L leche, 8.000 litros. Carnes y jamón, 3.780 kilos. Pescados, 1.630 kilos. Gallinas, 700 unidades. Huevos, 2.200 docenas. Frutas y hortalizas, 10.850 kilos. Patatas, 4.000 kilos. Viveres en general, 1.500 kilos. Vino, 2.500 litros. Hielo, 150 barras. Cerveza, 800 docenas botellas.</p>	<p>Hasta las doce horas del día 3 del próximo mes de noviembre se admiten ofertas para el suministro, por el sistema de contratación directa, de:</p> <p>350.000 juegos de remaches de 9 milímetros. Precio límite, 0,22 pesetas juego.</p> <p>63.200 juegos de remaches de 7 milímetros. Precio límite, 0,18 pesetas juego.</p> <p>4.034 juegos de ollaos. Precio límite, 1,30 pesetas juego.</p> <p>009 bobinas hilo caqui del número 40. (Precio límite, 11,48 pesetas bobina.</p> <p>3.650 carretes hilo caqui del número</p>	<p>El pliego de bases, modelo de proposición y demás antecedentes referidos con este expediente pueden examinarse en este Centro (avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 136, Madrid).</p> <p>Las ofertas se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, dirigidas al Excmo. Sr. Intendente, presidente de la Junta Económica del Centro Técnico de Intendencia, haciendo referencia al número del expediente.</p> <p>El gasto de publicación de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.</p> <p>Madrid, 13 de octubre de 1972.</p>
<p>Se admiten ofertas hasta las 10,30 horas del día 4 de noviembre de 1972. Información: Teléfono 228 83 00. Madrid, 31 de octubre de 1972.</p> <p>Núm. 549 P. 1-1</p>	<p>Núm. 546 P. 1-1</p>	<p>Núm. 546 P. 1-1</p>